TRIBUNAL SUPERIOR DE TRABAJO
PRIMER DISTRITO JUDICIAL

EDICTO Nº 862
LA SECRETARÍA DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE TRABAJO
HACE SABER:

Que en la acción propuesta por **"KARL OLIVER ROYAL MOLA -VS- BB&M, S.A."**---que ha ingresado a esta Superioridad en grado de apelación se ha dictado la siguiente Providencia---cuya parte pertinente dice:"REPÚBLICA DE PANAMÁ.---TRIBUNAL SUPERIOR DE TRABAJO.---PRIMER DISTRITO JUDICIAL.----Panamá, trece de junio de dos mil veinticinco.----Póngase en conocimiento de las partes, el ingreso a este Tribunal del negocio que contiene el proceso laboral propuesto por "**KARL OLIVER ROYAL MOLA -VS- BB&M, S.A.**", para que alegue el apelante dentro de los dos (2) primeros días contados a partir de la notificación de esta providencia y en los dos (2) días subsiguientes lo haga el opositor, ambos mediante apoderado judicial debidamente constituido. (Art. 919 del Código de Trabajo).----Notifíquese,---- (fdo.) **ROSS S.,** Magistrada Sustanciadora---(fdo.) **TATIANA AGUILAR VILAR**, Secretaria Ad-Int."

Y para que sirva de formal notificación a las partes se fija el presente Edicto en lugar público del Despacho, hoy **DIECISÉIS DE JUNIO DE DOS MIL VEINTICINCO A LAS DIEZ DE LA MAÑANA.**

La Secretaria Ad-Int.

TATIANA AGUILAR VILAR

Vencido el término señalado para su fijación, lo desfijo hoy_____del mes de_____del año dos mil veinticinco siendo las_____de la_____.

_____
Secretaria Ad-Int.

YL.-

TRIBUNAL SUPERIOR DE TRABAJO

PRIMER DISTRITO JUDICIAL

EDICTO Nº 863

LA SECRETARÍA DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE TRABAJO

HACE SABER:

Que en la acción propuesta por "WALTER VICTORIA -VS- VIGILANCIA PRIVADA UNIVERSAL SECURITY GUARDS, S.A., BUNKER SECURITY DE PANAMÁ, S.A., UNIVERSAL SECURITY DE PANAMÁ, S.A., Y USG, S.A."-que ha ingresado a esta Superioridad en grado de apelación, se ha dictado la siguiente Providencia-cuya parte pertinente dice: "REPÚBLICA DE PANAMÁ.--TRIBUNAL SUPERIOR DE TRABAJO.--DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL.--Panamá, trece de junio de dos mil veinticinco.- En vista del oficio anterior, suscrito por la Señora Secretaria de la Sala Tercera de la Corte Suprema de Justicia y de acuerdo con lo que señala el artículo 927 del Código de Trabajo, se cita y emplaza a la parte demandante para que comparezca a hacer valer sus derechos ante aquella Sala, dentro de los cinco (5) días siguientes a la notificación de esta providencia.-Notifíquese,-(fdo.)VERNAZA C.-Magistrada Sustanciadora- (fdo.)TATIANA AGUILAR VILAR--Secretaria Ad-Int.".

Y para que sirva de formal notificación a las partes se fija el presente Edicto en lugar público del Despacho, hoy **DIECISÉIS DE JUNIO DE DOS MIL VEINTICINCO A LAS DIEZ DE LA MAÑANA.**

Secretaria Ad-Int.

TATIANA AGUILAR VILAR

Vencido el término señalado para su fijación, lo desfijo hoy_____del mes de_____del año dos mil veinticinco siendo las_____de la_____.

Secretaria Ad-Int.

orfc.